CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
SDHT-CMA-024-2022
AVISO DE CONVOCATORIA

EL SUBSECRETARIO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 597 del 6 de septiembre de 2021, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

INFORMA

La **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, publica en la página en el SECOP II, el AVISO DE CONVOCATORIA para el Concurso de méritos abierto No. SDHT-CMA-024-2022, con el fin de informar e invitar a los interesados en participar en dicho proceso de selección.

Para ello, conforme lo prescribe la normativa citada la SDHT, presenta la siguiente información:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -SDHT-, ubicada en la calle 52 No. 13-64 de Bogotá, D.C.

2. Correspondencia y comunicaciones: En desarrollo del proceso de Concurso de méritos abierto No. SDHT-CMA-024-2022, la SDHT atenderá a los interesados, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

   En caso de presentarse fallas o indisponibilidad de la plataforma, se podrá allegar a través del correo contratacionhabitat@habitatbogota.gov.co; el soporte respectivo o el documento pertinente. Para lo anterior los proponentes deberán tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi14_protocolo_de_indisponibilidad__secop_ii_25-11-2022_0.pdf

3. **OBJETO**: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 -2022.*

4. Las especificaciones técnicas son las señaladas en el anexo técnico del proceso de selección.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Realizado el respectivo análisis, se estableció que corresponde a la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, que fuera modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 del 2021 o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes

Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201

disposiciones:

- Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución de cada contrato será hasta la ejecución del 100% de la ejecución de las obras correspondientes a CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y contará con UN (1) MES para realizar todos los trámites pertinentes de liquidación para un total de CINCO (5) MESES.

   Nota 1: El acta de inicio se suscribirá dando cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (aprobación de la póliza, el registro presupuestal por parte la Entidad y la aprobación de la totalidad de las hojas de vida del personal clave).

   Nota 2: La interventoría deberá disponer del personal necesario para realizar las respectivas liquidaciones tanto del contrato de obra como el de interventoría sin generar costos adicionales a la Entidad.

7. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA**: La oferta se recibirá el día señalado en el cronograma dispuesto en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta la guía rápida para presentación de ofertas expedida por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

8. **CRONOGRAMA**: El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II.

   No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co

9. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde para cada contrato de interventoría de la siguiente manera:
   Grupo 1 por la suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($432.000.000)**

Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201

M/Cte. Correspondiente a la interventoría de 200 mejoramientos de vivienda.

Grupo 2 por la suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($432.000.000)** M/Cte. Correspondiente a la interventoría de 200 mejoramientos de vivienda.

Grupo 3 por la suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($432.000.000)** M/Cte. Correspondiente a la interventoría de 200 mejoramientos de vivienda.

Valor total **HASTA** la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($1.296.000.000) M/CTE.** Correspondiente a la supervisión de los 600 mejoramientos de vivienda.

Nota 1: El valor del proceso de interventoría se encuentra presupuestado para hacer el seguimiento técnico, jurídico, social, administrativo y financiero a cada grupo (3) del proceso de obra que corresponde a 600 mejoramientos de vivienda.

Nota 2: El proceso de interventoría se adjudicará por grupo, para realizar el seguimiento técnico, jurídico, social, administrativo y financiero a cada grupo (3) del proceso de obra que corresponde a 200 mejoramientos de vivienda para cada grupo.

10. **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:** Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto del presente proceso de contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección, y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que a continuación se indican:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	NO

11. El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES atendiendo lo dispuesto en el artículo No. 5 de la Ley 1860 de 2021 numeral 1, toda vez que se el valor por grupo no supera la cuantía de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS (US $125.000), que el valor de los umbrales vigencia 01/01/2022 al 31/12/2023 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. determinados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Equivale a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264).

12. **REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN**: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

Realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de ofertas, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad soportados en puntajes.

Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el proceso respectivo.

13. En el proceso de contratación **no hay lugar a precalificación**.

14. **LUGAR Y FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**: El Proyecto de pliego de condiciones electrónico y su anexo complementario, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Gustavo A. Lobo Garrido – Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa

Secretaría Distrital del Hábitat
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201